

RESOLUCION -CD- N° 216/2013

Salta, 29 de Mayo de 2013
Expediente N° 20.413/11

VISTO la Resolución N° CD-307/12, a través de la cual se designa interinamente al Lic. Ricardo Federico MORENO, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura DIETETICA con extensión de funciones a NUTRICION de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.012 o nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal, solicita prorrogar las designación, entre otros, del Lic. Ricardo F. MORENO, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, resolvió prorrogar la designación del Lic. Ricardo F. Moreno, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal, hasta el 31-12-13 e imputar la presente prórroga en las partidas presupuestarias previstas en el Convenio ME-745/12, aprobado por Res.CS-395/12.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/13 del 26 de Marzo de 2.013)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Tener por prorrogada la designación interina del **Lic. Ricardo Federico MORENO**, D.N.I. N° 26.853.740, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura NUTRICION de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.013.

RESOLUCION -CD- N° 216/2013

**Salta, 29 de Mayo de 2013
Expediente N° 20.413/11**

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las partidas presupuestarias previstas en el Convenio ME-745/12, aprobado por Resolución N° CS-395/12.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Control y Evaluación, Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos

img

**LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA**

**LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA**